

JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CALARCÁ QUINDÍO

ESTADO No. 095

FECHA DEL ESTADO:

06 DE AGOSTO DE 2021

| RADICADO | CLASE DE PROCESO | DEMANDANTE | DEMANDADO | FECHA DEL AUTO O SENTENCIA (DD/MM/AAAA) | ACTUACIÓN |
|------------|-----------------------------|--|--------------------------|---|---|
| 2020-00052 | EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL | HERNANDO GONZALEZ HOYOS | MARIA TERESA MARIN GÓMEZ | 5/08/2021 | RESUELVE RECURSO REPOSICIÓN, PRORROGA COMPETENCIA Y COMISIONA |
| 2021-00099 | ORDINARIO LABORAL | MARTHA ISLENE HERRERA CARVAJAL Y HECTOR FABIO CIFUENTES CASTRO | | 5/08/2021 | RECHAZA POR COMPETENCIA |
| 2021-00108 | ORDINARIO LABORAL | MARIO PINZON GALVIS | | 5/08/2021 | DEVUELVE DEMANDA |

| | | | | | |
|------------|---------------------------------|-------------------------|--|-----------|------------------|
| 2021-00110 | ORDINARIO LABORAL | JONATHAN RIAÑO MARTINEZ | | 5/08/2021 | DEVUELVE DEMANDA |
| 2021-00111 | EJECUTIVO - SEGURIDAD SOCIAL | PROTECCIÓN S.A. | | 5/08/2021 | DEVUELVE DEMANDA |

La notificación por estado de las providencias atras relacionadas se realiza de conformidad con el artículo 295 del Cógigo General del Proceso. El estado se fija virtualmente en el link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-calarca/46> y permanecerá en línea para consulta permanente de cualquier interesado de conformidad con el artículo 9 del Decreto Legislativo No. 806 del 4 de junio del 2020 y el artículo 29 del Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio del 2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

CUMPLIENDOSE ASÍ LA NOTIFICACIÓN QUE DISPONE EL ARTÍCULO 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

De conformidad con el artículo 9 del Decreto 806 del 4 de junio del 2020, el presente estado no requiere firma de la secretaria para su validez

PAULA ANDREA GRANADA BAQUERO

SECRETARIA

NOTA: Descargue los autos notificados por estado en el microsito del despacho en la sección AUTOS y las sentencias en la sección de SENTENCIAS en caso de que el mismo no se encuentre publicado debe solicitar acceso al expediente, si aun no cuenta con el enlace directo al mismo.

CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO

| | |
|--|--|
| Línea Celular en horario de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 a 4:00 pm | 3114027347 |
| Baranda Virtual en horario de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 a 4:00 pm | <p>Ingrese dando clic en el siguiente enlace :</p> <p>https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3a8cf80331e97f43e6b195f0a028c3f445%40thread.tacv2/1593728764399?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22942f7726-fe5c-4894-8dbb-</p> <p>O escaneando el siguiente QR:</p>  |
| Correo Electrónico: el horario de atención del despacho por este medio es de 7:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. | icctocalarca@cendoj.ramajudicial.gov.co |